"EN CORDILLERA, LOS HECHOS HABLAN"

RESOLUCION GD Nº 327 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A." CON RUC 80018240-5, EN LA SUMA DE GS 2.212.892.000 (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL), EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Caacupé, 19 de junio de 2013.

VISTOS:

La Resolución Departamental Nº 085/2013 de fecha 1 de marzo del 2013 "*POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALMUERZO A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.*----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de la entidad, fundamenta; ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma ***"LADERO PARAGUAYO S.A."***, para el Suministro, Trasporte, Entrega y Descarga en Sitio de Almuerzo a Escuelas Públicas del Departamento de Cordillera. ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la empresa "LADERO PARAGUAYO S. A.", con RUC 80018240-5, ***en la suma de*** Gs 2.212.892.000(Guaranies, DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) IVA incluido, ***para el*** Suministro, Trasporte, Entrega y Descarga en Sitio de Almuerzo a Escuelas Públicas del Departamento de Cordillera. ----------

Art. 2º - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

...///...

Art. 3º. -***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)***, preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º –***EL OFERENTE*** adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Secretario General

Sr. Amancio González Rolón
Gobernador